

VISTO:

El convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo J. Lizio con el resto de los Municipios enmarcados en el Plan de Desarrollo Regional "Corredor Agroalimentario de la Ruta 158", aprobado mediante Ordenanza N° 1156/04, de fecha 12 de Agosto de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de dicha Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la erogación que corresponda, luego de conocidos y distribuidos los costos de asesoramiento entre el conjunto de Municipios participantes, a los efectos de solventar los gastos que implique el desarrollo de los trabajos efectuados en el convenio mencionado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N°1497/06

Art. 1.- **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites correspondientes para transferir al Centro de Estudios Regionales Urbano Rural(Waitz Center- CERUR), la suma de Pesos Ocho mil sesenta (\$ 8.060.-) a los fines de cancelar el compromiso asumido.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal -

DECRETO: N° 57/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1497/06 de fecha 16 de noviembre de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1497/06 de fecha 16 de noviembre de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de noviembre de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL